

**INFORME SOBRE LAS
ACTUACIONES REALIZADAS EN
MATERIA DE PARTICIPACIÓN
DURANTE EL AÑO 2023**

I. Funciones y reestructuración del servicio responsable en materia de participación

Desde el 1 de enero de 2023 y hasta julio de 2023, en que se aprobó la nueva estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears mediante el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (y posteriores modificaciones), la gestión de la coordinación interdepartamental sobre participación ciudadana correspondía al Servicio de Participación y Voluntariado adscrito a la entonces Dirección General de Participación, Transparencia y Voluntariado.



La estructura de este servicio era la siguiente:

- Jefe/a del Servicio de Participación y Voluntariado

Esta plaza fue cubierta mediante una comisión de servicios en fecha 8 de agosto de 2022.

- Jefe/a de la Sección IV

Esta plaza quedó vacante en fecha 5 de octubre de 2022 con motivo del cese de la funcionaria que la ocupaba en el marco del proceso de provisión de puestos de trabajo realizado durante este ejercicio, y dado que esta fue adjudicada a una persona que se encuentra liberada por funciones sindicales, no pudo ser cubierta mediante una comisión de servicios hasta el día 1 de diciembre de 2022.



- Jefe/a del Negociado II

Esta plaza, que había sido ocupada por una persona mediante el sistema de comisión de servicios, fue adjudicada a otra persona en el marco del proceso de provisión de puestos de trabajo realizado durante este ejercicio, la cual tomó posesión de la plaza en fecha 5 de octubre de 2022. Sin embargo, en fecha 13 de noviembre cesó con carácter voluntario y la plaza no fue cubierta hasta el día 1 de diciembre de 2022 mediante una nueva comisión de servicios.

A partir de julio de 2023, con la nueva estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears ya mencionada, y una vez efectuada la correspondiente modificación de la Relación de puestos de trabajo, este servicio deja de gestionar los procedimientos propios de la materia relativa al voluntariado y asume la coordinación interdepartamental del buen gobierno en la Administración, con lo que pasa actualmente a denominarse Servicio de Participación y Buen Gobierno.



Esta modificación implicó también la cesión de las dos plazas hasta entonces adscritas al Servicio, que pasaron a quedar adscritas a la Consejería de Familias y Asuntos Sociales para continuar con la gestión de los procedimientos relativos al voluntariado.

Sin embargo, para poder continuar con la gestión de la coordinación interdepartamental en materia de participación y la asunción de la nueva área de acción en relación con el buen gobierno, se asigna a este servicio una plaza de técnico superior, puesto base, sin que durante el resto del año 2023 se le haya podido dar cobertura por ninguno de los sistemas de provisión de puestos de trabajo. Así pues, para el desarrollo de las tareas administrativas y de gestión del micrositio Portal de Participación Ciudadana se recibe provisionalmente el apoyo de una plaza de auxiliar administrativo adscrita a esta dirección general.

Por lo tanto, se debe tener en cuenta que la infradotación de personal que ha sufrido este servicio durante los últimos años ha supuesto una dificultad para desempeñar las funciones de impulso y fomento de la participación ciudadana en esta administración.



II. Participación ciudadana a través del Portal de Participación Ciudadana de las Illes Balears

De acuerdo con el artículo 51 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, en el sitio web de la Administración autonómica tiene que haber un espacio específico en el que se puedan consultar las iniciativas normativas y el estado de la tramitación, así como las consultas previas a la elaboración del borrador, a fin de garantizar que los ciudadanos cuenten con acceso permanente a la información que, a su vez, facilite la participación y la presentación de sugerencias por medios telemáticos.

Para dar cumplimiento a esta obligación legal que asume el Gobierno de las Illes Balears, la Dirección General de Coordinación y Transparencia cuenta con dos sitios web: el Portal de Transparencia, en el que se publican todas las iniciativas normativas impulsadas por el Gobierno de las Illes Balears,



y el Portal de Participación Ciudadana, para que se puedan realizar tanto los trámites de consulta previa como los de información pública, lo que facilita la presentación de aportaciones o sugerencias por medios telemáticos durante el procedimiento de elaboración de normativa.

Así mismo, actualmente el Portal de Participación Ciudadana también ofrece la posibilidad de participar por medios telemáticos en la elaboración de planes y programas, y proporciona información sobre otros procesos participativos, especialmente en materia medioambiental y de elaboración de los presupuestos generales, o la relación de los órganos participativos con los que cuenta esta administración.



a) Puesta en funcionamiento del nuevo Portal de Participación Ciudadana

En el mes de junio de 2023 se pone en funcionamiento el nuevo Portal de Participación Ciudadana con una nueva imagen y un sistema de navegación parecidos al del Portal de Transparencia.



Así, en la parte superior de la página, a modo de cabecera, se da acceso a las diferentes formas de participación ciudadana, ya sea durante la elaboración de normativa, de planes y programas, o de los presupuestos generales, y se ofrece información sobre los diferentes expedientes administrativos en fase de exposición pública, así como de los órganos de participación con los que cuenta la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En la parte derecha de la página se muestran las noticias más destacadas, un acceso a la información relativa al gobierno abierto y a un formulario para poder contactar con el Servicio de Participación y Buen Gobierno para atender las consultas que pueda plantear la ciudadanía sobre cuestiones en materia de participación y buen gobierno.



La parte central de la página da acceso de forma destacada a los trámites de consulta previa e información pública que se encuentran en plazo para poder formular aportaciones o alegaciones.

b) Nuevas funcionalidades y mejoras introducidas en el Portal de Participación Ciudadana

1. Incorporación de la información relativa al estado actual del procedimiento de la elaboración de la norma

Con la puesta en funcionamiento de la nueva versión del Portal de Participación Ciudadana se incorpora una nueva funcionalidad que permite conocer el estado actual del proyecto normativo, así como de los planes o programas sobre los que se ha realizado un trámite participativo.





180 > INICIENCO CIUTADANA > Consultes ciutadanes (ANY 2024)

Participació en l'elaboració de la normativa	Participació en l'elaboració de Plans i Programes	Expedients en exposició pública	Altres processos participatius	Pressuposts participatius	Òrgans participatius	Voluntariat	Iniciatives ciutadanes europees
--	---	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------	----------------------	-------------	---------------------------------

Consultes prèvies (ANY 2024)

Introdueix el text a cercar

Cerca

S'han trobat un total 10 Consultes prèvies (ANY 2024). Mostra del 1 al 10.

Assentiment de l'el de gestió integral del litoral de les Illes Balears

Consultes	Data de publicació	Data de finalització	Dies publicats	Vistes	Aportacions telemàtiques	Aportacions telemàtiques: Seu electrònica	Altres vies (presencial, correu postal...)	Memòria	Estat de la norma
Mar i del Cicle de l'Aigua	20/03/2024	19/04/2024	31	97	0	4	0		

Projecte de decret pel qual s'aprova la Política de Protecció de Dades de l'Administració territorial de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears

Consultes	Data de publicació	Data de finalització	Dies publicats	Vistes	Aportacions telemàtiques	Aportacions telemàtiques: Seu electrònica	Altres vies (presencial, correu postal...)	Memòria	Estat de la norma
Presència i Administracions Públiques	20/03/2024	02/04/2024	17	199	0	0	0		

Projecte de decret pel qual es regula el Registre d'Associacions de Consumidors i Usuaris de les Illes Balears



Así, tanto en el apartado de datos de participación durante el trámite de consulta previa como en el trámite de información pública se pueden visualizar, además del número de visitas del trámite en cuestión y el número de aportaciones recibidas por cada una de las vías que lo permiten, los documentos que han sido sometidos al trámite participativo concreto (la memoria de la consulta previa o el borrador del proyecto normativo, entre otros), así como un acceso al estado actual del procedimiento para elaborarlos.

De este modo, la ciudadanía tiene la posibilidad de conocer el estado actual del proyecto normativo en el que ha podido participar (que se puede encontrar todavía en tramitación, aprobado y publicado en el BOIB o que haya podido quedar archivado).



2. Nuevo espacio para los procesos de participación ciudadana durante la elaboración de planes y programas

Se incorpora, así mismo, un nuevo espacio para los procesos de participación ciudadana durante la elaboración de planes y programas, tanto con carácter previo a la elaboración como una vez que ya se tiene una propuesta del plan o programa en cuestión, de acuerdo siempre con la normativa que les sea de aplicación para aprobarlos.



880 > INICIACIÓ CIUTADANA > Participació en l'elaboració de Plans i Programes > Consulta prèvia en l'elaboració de Plans i Programes

Participació en l'elaboració de la normativa

Participació en l'elaboració de Plans i Programes

Expedients en exposició pública

Altres processos participatius

Pressuposts participatius

Òrgans participatius

Voluntariat

Iniciatives ciutadanes europees

EL PROCÉS PARTICIPATIU PREVI A L'ELABORACIÓ DE PLANS I PROGRAMES

Aquest tràmit té per objecte conèixer la opinió dels ciutadans i les ciutadanes amb caràcter previ a l'elaboració de plans i programes. Es tracta de garantir a tota la ciutadania i a les empreses i organitzacions la seva participació, així que a tots ells pot resultar d'aplicació.

Així, accedir al pla o projecte que us interressi, podreu trobar tota la informació i la documentació sobre la qual poder fer aportacions així com la forma de realitzar-les o adjuntar-ne documentació en el termini que s'indica per a cada cas.

Consulta prèvia en elaboració de Plans i Programes PARTICIPAU-HI

• **ACTUALMENT NO HI HA CAP TRÀMIT DE CONSULTA PRÈVIA OBERT**

HISTÒRIC DE PARTICIPACIÓ - CONSULTA PRÈVIA EN L'ELABORACIÓ DE PLANS I PROGRAMES (Informació en format llistat)

HISTÒRIC DE PARTICIPACIÓ - CONSULTA PRÈVIA EN L'ELABORACIÓ DE PLANS I PROGRAMES (Documents extraïbles)



881 > INCIDÈNCIES CIUTADANES > Participació en l'elaboració de Plans i Programes > Informació pública en l'elaboració de Plans i Programes

Participació en l'elaboració de la normativa

Participació en l'elaboració de Plans i Programes

Expedients en exposició pública

Altres processos participatius

Presupostos participatius

Òrgans participatius

Voluntariat

Iniciatives d'iniciatives europees

EL TRÀMIT DE L'INFORMACIÓ PÚBLICA EN L'ELABORACIÓ DE PLANS I PROGRAMES

Aquest tràmit té per objecte conèixer l'opinió dels ciutadans i les ciutadanes en el procediment d'elaboració de plans i programes. Es tracta de garantir a tota la ciutadania i a les empreses i organitzacions la seva participació durant la seva elaboració, amb el que a tots els pot resultar d'aplicació.

Així, accedint al pla o projecte que us interessi, podreu trobar tota la informació i la forma de fer les al·legacions o adjuntar-ne documentació en el termini que s'indica per a cada cas.

Informació pública en elaboració de Plans o Programes PARTICIPAU-HI

- **ACTUALMENT NO HI HA CAP TRÀMIT D'INFORMACIÓ PÚBLICA OBERT**

HISTÒRIC DE PARTICIPACIÓ - INFORMACIÓ PÚBLICA EN L'ELABORACIÓ DE PLANS I PROGRAMES (informació en format llistat)

HISTÒRIC DE PARTICIPACIÓ - INFORMACIÓ PÚBLICA EN L'ELABORACIÓ DE PLANS I PROGRAMES (informació en format llistat)



c) Datos de participación ciudadana en los procedimientos de elaboración de normativa durante el año 2023

A continuación, se indican los datos de participación de los años 2022 y 2023 para mostrar la evolución en el número de iniciativas normativas a que se ha dado publicidad, los datos de acceso a la información y el número de aportaciones o alegaciones presentadas en cada uno de estos trámites.

Se debe tener en cuenta que a partir del mes de noviembre de 2022 se ponen en funcionamiento los nuevos trámites telemáticos disponibles en la Sede Electrónica, para ofrecer un sistema que genere un justificante de la presentación mediante el registro electrónico.



Sin embargo, y con el objetivo de facilitar la participación ciudadana, se mantiene el canal telemático de presentación a través del formulario web del propio Portal de Participación Ciudadana, puesto que este sistema, a pesar de que no genera ningún justificante de presentación, permite realizar la presentación sin la necesidad de usar ningún tipo de certificado electrónico.

Consultas previas

AÑO 2022		Aportaciones		
Proyectos normativos	Visitas página	Portal Participación	Sede Electrónica	Otras vías
37	3126	92	0	0
AÑO 2023		Aportaciones		
Proyectos normativos	Visitas página	Portal Participación	Sede Electrónica	Otras vías
30	2214	16	16	4



Información pública

AÑO 2022		Alegaciones		
Proyectos normativos	Visitas página	Portal Participación	Sede Electrónica	Otras vías
56	7127	760	16	1
AÑO 2023		Alegaciones		
Proyectos normativos	Visitas página	Portal Participación	Sede Electrónica	Otras vías
25	1226	72	12	4

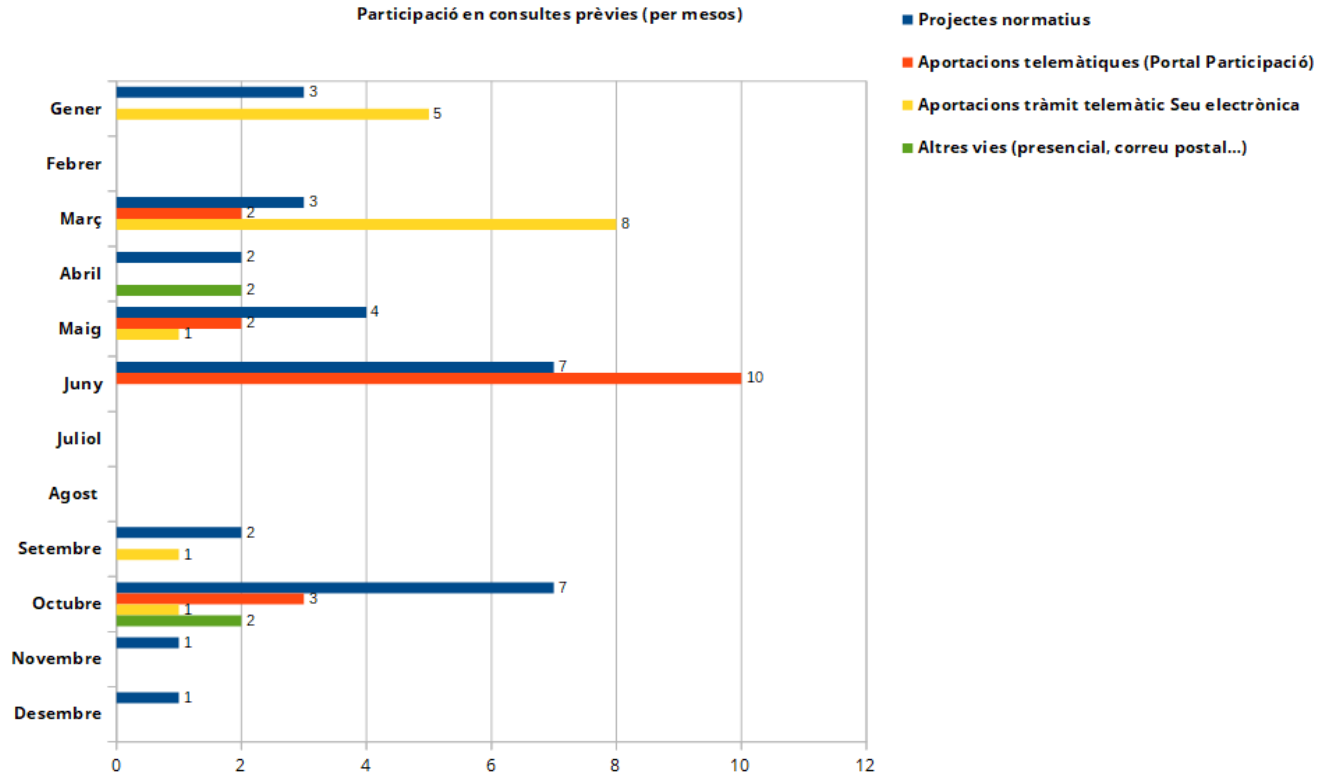


De acuerdo con estos datos, se comprueba que durante el año 2023 la ciudadanía ha utilizado de igual modo estos dos canales de presentación telemática. La presentación de aportaciones por otro tipo de vías como la presencial o el correo postal se continúa utilizando, aunque en menor proporción.

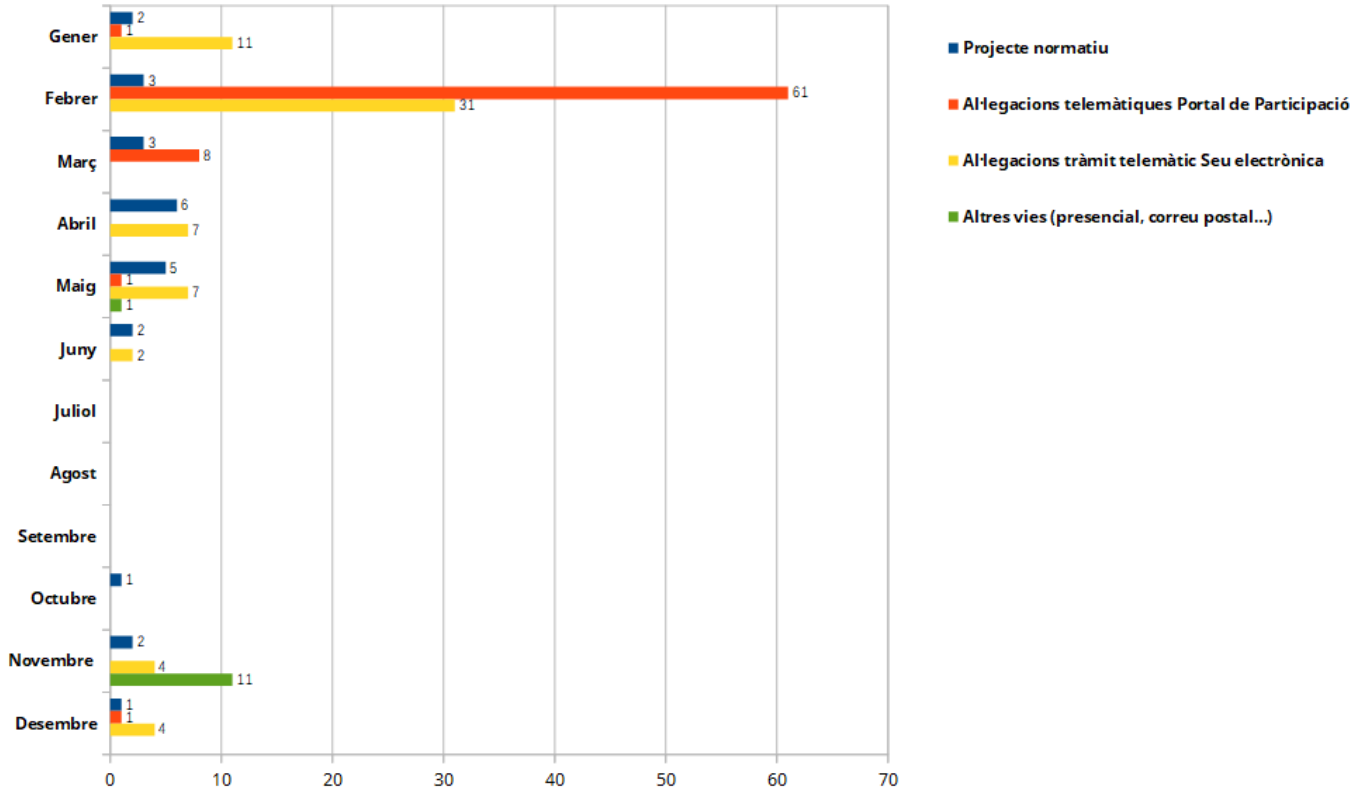
A continuación, se muestra el volumen de la participación ciudadana durante la elaboración de normativa a iniciativa del Gobierno de las Illes Balears durante el año 2023, con la distinción efectuada de las varias vías de presentación de las aportaciones o alegaciones:



Participació en consultes prèvies (per mesos)



Participació en informació pública (per mesos)



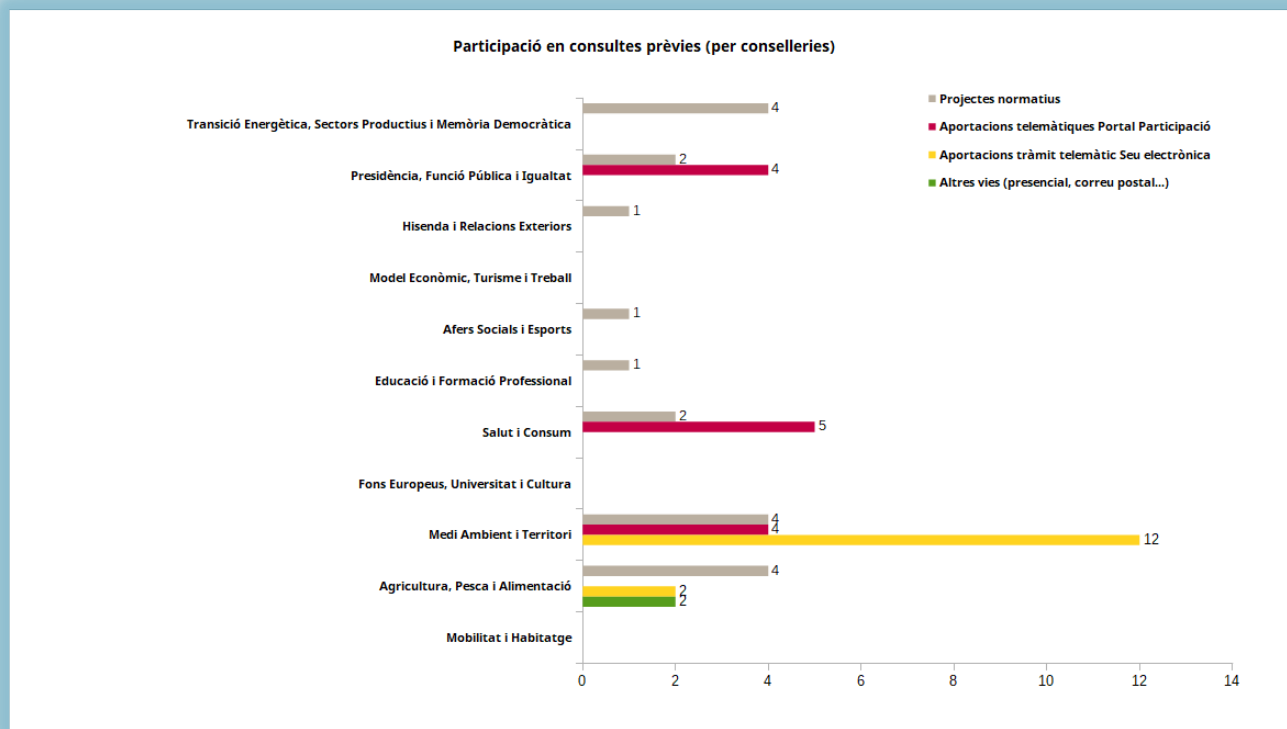
Se debe tener en cuenta, como se puede ver en estos gráficos, que durante los meses de julio, agosto y septiembre no se realizaron trámites de participación ciudadana con motivo del cambio de legislatura que se produjo en el mes de julio, lo que provocó que hasta el mes de octubre no se reactivaron las iniciativas normativas impulsadas por el Gobierno de las Illes Balears.

Por otro lado, se comprueba que con carácter general la participación ciudadana es mucho más elevada durante el trámite de información pública, lo que podría estar motivado por el hecho de que en esta fase del procedimiento ya se cuenta con un primer borrador del proyecto normativo sobre el que la ciudadanía puede manifestar su opinión.

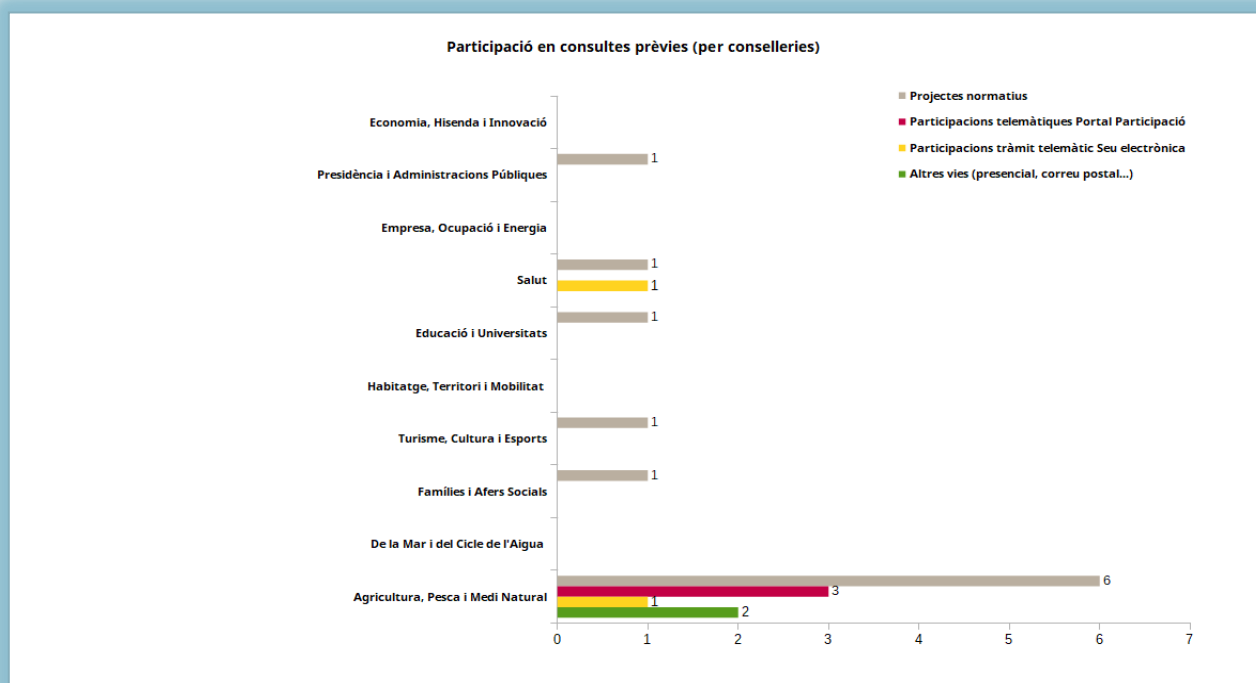


A continuació, per identificar els projectes normatius que desperten més interès en la ciutadania se mostren els dades de participació amb distinció de cada una de les conselleries impulsors. Aquests se mostren diferenciats entre els mesos de gener a juny i de juliol a desembre, donat que el canvi de legislatura es produeix en el mes de juliol amb el consegüent canvi de estructura de les conselleries d'aquesta administració:

Consultas previas (enero-junio)



Consultas previas (julio-diciembre)

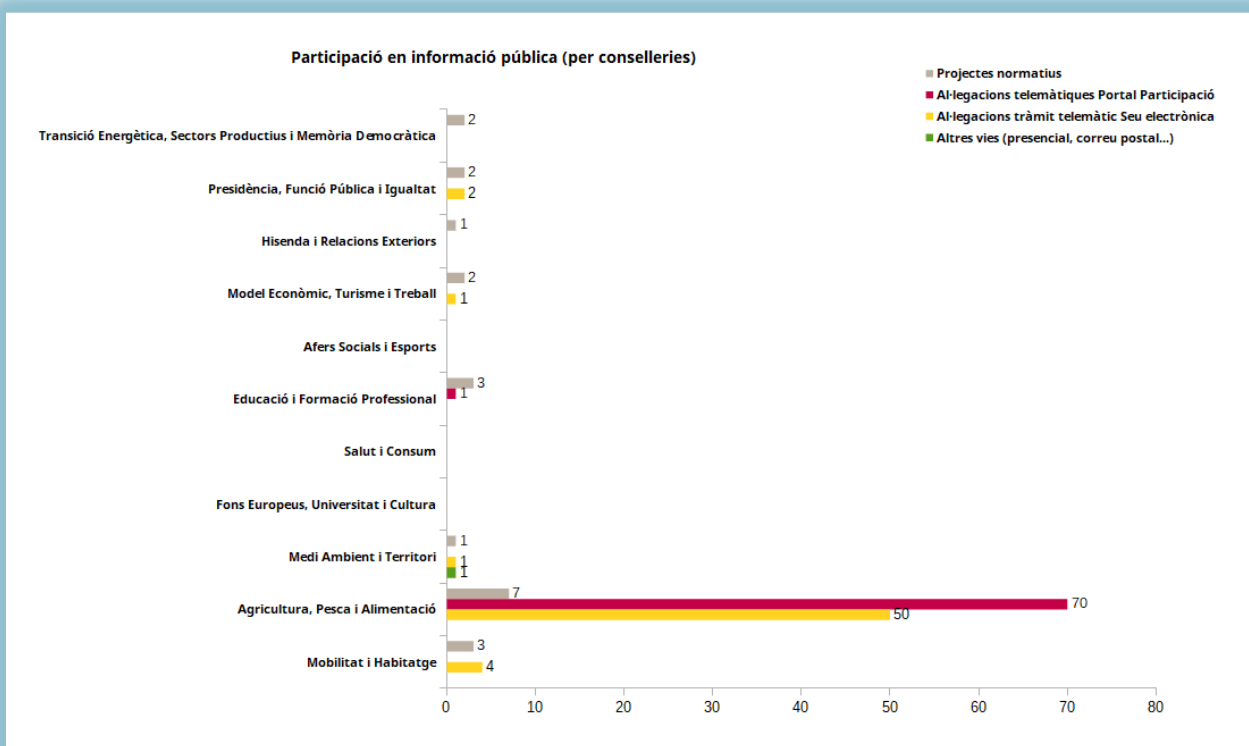


Los proyectos normativos sobre los que ha habido mayor participación durante la fase de consulta previa corresponden a la consejería competente en materia medioambiental.

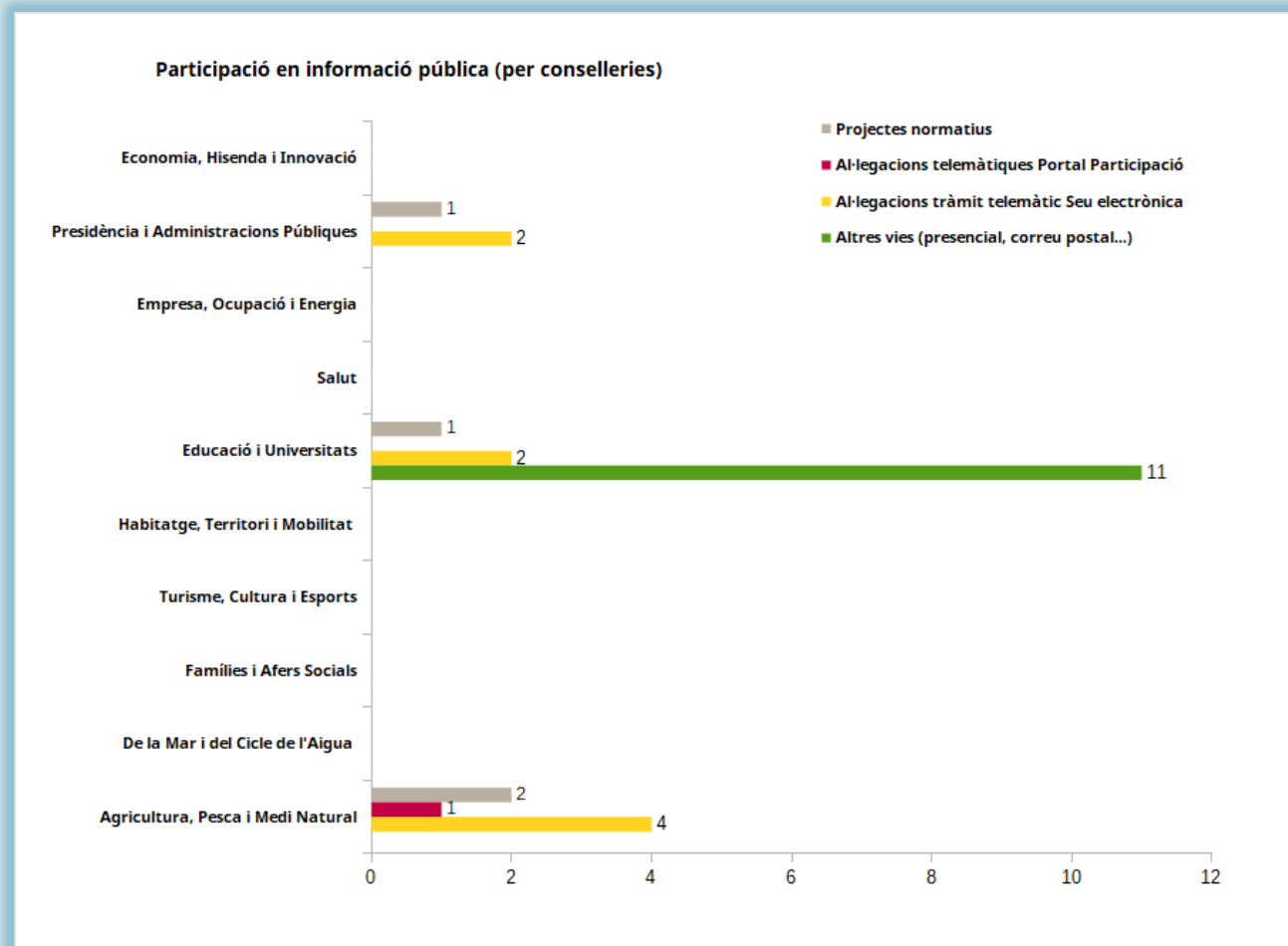


Destaca el Proyecto de decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Costa de Poniente de la isla de Mallorca y se declara el Parque Natural de la Costa de Poniente de la isla de Mallorca, que recibió 10 aportaciones (8 a través del trámite telemático disponible en la Sede Electrónica y las 2 restantes a través del formulario web habilitado en el Portal de Participación Ciudadana).

Información pública (enero-junio)



Información pública (junio-diciembre)



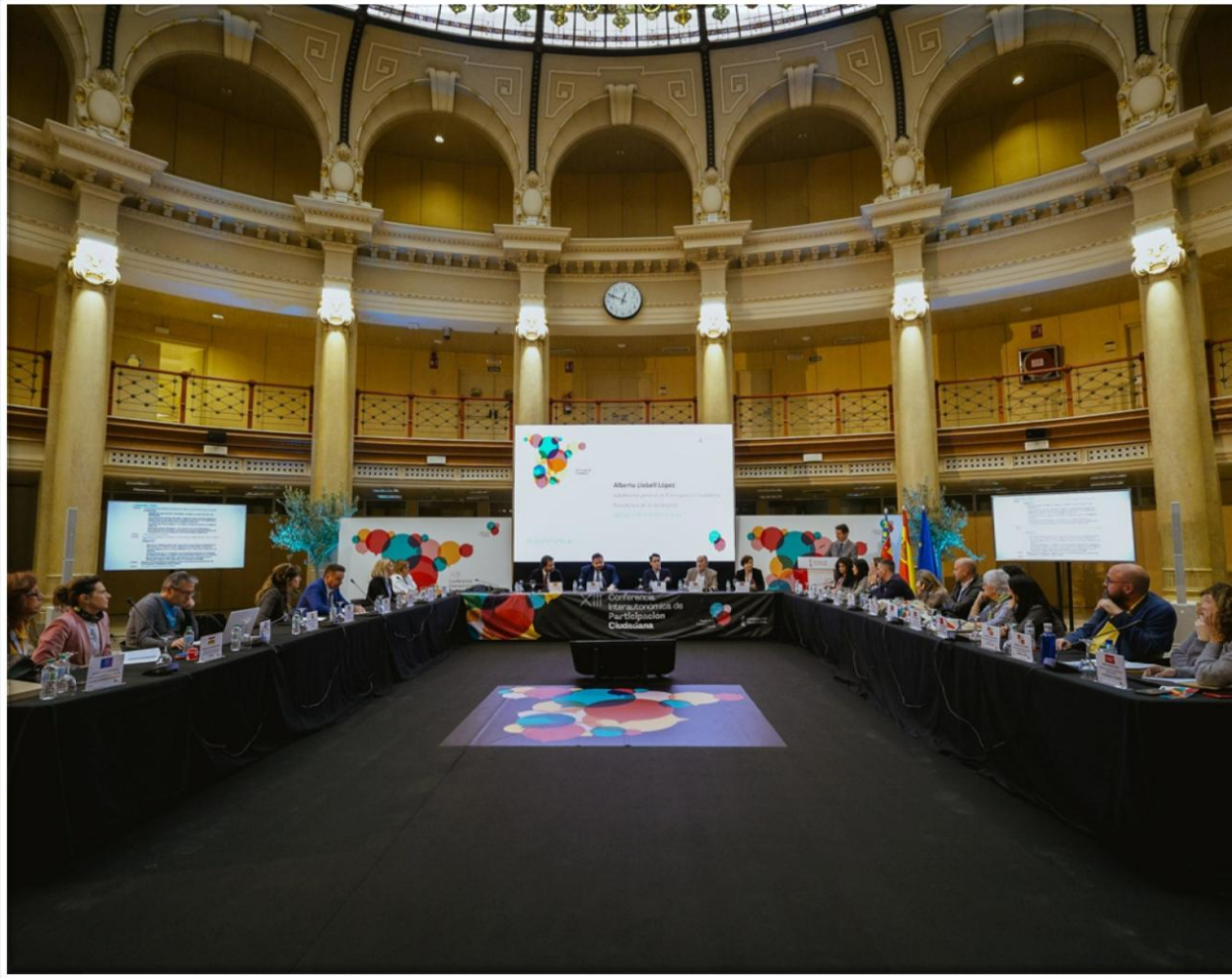
Durante el trámite de información pública, también destaca el interés de la ciudadanía por la participación en proyectos normativos de carácter medioambiental, y de agricultura y alimentación. Los proyectos con mayor incidencia de participación fueron los siguientes:

- El Proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento para delegar las tareas de control y certificación de alimentos con denominación de origen e indicación geográfica protegida en las Illes Balears, impulsado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, recibió 12 alegaciones presentadas de forma telemática (11 a través de la Sede Electrónica y 1 a través del formulario web habilitado en el Portal de Participación Ciudadana).



•El Proyecto de decreto por el que se establecen las reservas marinas de Ses Bledes y de Es Vedrà-Vedranell y se regulan las actividades de extracción de flora y fauna marina y las actividades subacuáticas, y se modifican el Decreto 34/2014, de 1 de agosto, por el que se fijan los principios generales de la pesca recreativa y deportiva en las aguas interiores del litoral de las Illes Balears y el Decreto 17/2003, de 21 de febrero, por el que se regula la pesca de artes menores en las aguas interiores del litoral de las Illes Balears, impulsada también por la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, recibió 92 alegaciones presentadas de forma telemática (31 a través de la Sede Electrónica y las 61 restantes a través del formulario web del Portal de Participación Ciudadana).





III. Participación en la Red Interautonómica de Participación Ciudadana

La Red Interautonómica de Participación Ciudadana se creó en 2016 con la firma de la Carta de Zaragoza para la participación ciudadana por parte de diferentes comunidades autónomas: Gobierno Vasco, Gobierno de Cantabria,



Generalidad de Cataluña, Gobierno de la Región de Murcia, Junta de Andalucía, Generalidad Valenciana, Gobierno del Principado de Asturias, Gobierno de Aragón, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Junta de Extremadura, Gobierno de Canarias, Gobierno de las Illes Balears, Gobierno de Navarra y Junta de Castilla y León. Posteriormente, también se adhirió a ella el Gobierno de La Rioja.

Durante 2023, concretamente los días 30 de noviembre y 1 de diciembre, tuvo lugar en Valencia la XIII Conferencia de la Red Interautonómica de Participación Ciudadana. Esta sesión plenaria contó con la presencia de los responsables en la materia de catorce comunidades autónomas: Andalucía, Aragón, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, Murcia, País Vasco, La Rioja, Melilla y Navarra. A su vez, asistieron representantes de entidades asociativas, del ámbito académico y miembros de la sociedad civil.



En la sesión final de este encuentro, el director general de Transparencia y Participación de la Generalidad Valenciana expuso algunas de las acciones que incluye la Estrategia valenciana de participación ciudadana de la Generalidad, de entre las cuales destaca la creación de una comisión de trabajo integrada por un miembro designado por cada comunidad autónoma integrada en la Red con el objetivo de poner en marcha acciones que tengan continuidad en el tiempo, bajo el liderazgo de la administración anfitriona de cada momento.

Así mismo, durante esta conferencia se anunció a los asistentes que se les convocaría a una reunión telemática en el mes de enero de 2024 para adoptar una decisión sobre la Estrategia planteada por la Generalidad y, así mismo, anunciar qué autonomía tomaría el liderazgo para la próxima sesión plenaria.



IV. Modificación de las iniciativas previstas en el IV Plan de Gobierno Abierto de España

La Dirección General de Participación, Transparencia y Voluntariado presentó las siguientes iniciativas para promover la participación ciudadana en el Gobierno de las Illes Balears para desarrollar durante la ejecución del IV Plan de Gobierno Abierto de España:

Una plataforma tecnológica de participación ciudadana con una previsión de ejecución que finalizaba en el mes de abril de 2022.

La puesta en funcionamiento de las audiencias públicas ciudadanas previstas en la Ley 12/2019, de 12 de marzo, de consultas populares y procesos participativos, con una previsión de ejecución que también finalizaba en el mes de abril de 2022.



Dada la infradotación de personal que sufre este servicio, ninguna de las dos iniciativas programadas ha podido ser implantada en las fechas indicadas. Por este motivo, en el mes de noviembre de 2022 se presentó una reformulación de las iniciativas de promoción de la participación ciudadana, con la anulación de la relativa a las audiencias públicas ciudadanas, para dedicar todos los esfuerzos a poner en marcha la Plataforma Tecnológica de Participación Ciudadana con una previsión de posibilidad de ejecución de final del año 2024.

Para llevar a cabo esta iniciativa, la Dirección General de Participación, Transparencia y Voluntariado, entre los meses de febrero y mayo de 2023, inició la tramitación del desarrollo reglamentario que requería la Ley 12/2019, de 12 de marzo, de consultas populares y procesos participativos, a través de dos trámites de consulta pública previa, para que una vez aprobado el correspondiente decreto y fijados los requerimientos que debe contener esta plataforma tecnológica de participación ciudadana, se pudiera iniciar el correspondiente procedimiento de contratación administrativa para ponerlo en funcionamiento.



Sin embargo, una vez finalizada la legislatura y configurado el nuevo equipo de gobierno, la tramitación de este proyecto normativo quedó suspendida con la intención de presentar una nueva iniciativa legislativa para regular las materias relacionadas con el gobierno abierto y la gobernanza pública. El objetivo es integrar en un único texto legal aspectos relacionados con la gobernanza pública (transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad, evaluación y calidad de los servicios), actualizar la normativa y adaptarla a la normativa básica.

Por este motivo, no ha sido posible cumplir con esta iniciativa dentro del IV Plan de Gobierno Abierto.



V. Actuaciones de fomento de la actividad de voluntariado como forma de participación ciudadana

Hasta julio de 2023, la competencia relativa al fomento del voluntariado correspondía a la extinta Dirección General de Participación, Transparencia y Voluntariado porque esta actividad era entendida como una forma de participación ciudadana.

a) Subvención a favor de la Plataforma del Voluntariado de las Illes Balears (PLAVIB) para realizar el proyecto «Formación, información y sensibilización en materia de voluntariado durante el año 2023»

En fecha 3 de abril de 2023, mediante una resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática, se concede una subvención directa, por un importe de 55.000 €, a favor de la Plataforma del Voluntariado de las Illes Balears (PLAVIB) destinada a sufragar los gastos derivados de las actuaciones en el marco del proyecto «Formación, información y sensibilización en materia de voluntariado durante el año 2023».



La ejecución de las actuaciones subvencionadas se debe justificar en cuatro periodos según el siguiente calendario:

Periodos	Ejecución	Justificación	Importes
1.º periodo	Del 1 de enero al 31 de marzo de 2023	Del 1 al 30 de abril de 2023	11.764,67 €
2.º periodo	Del 1 de abril al 30 de junio de 2023	Del 1 al 31 de julio de 2023	16.264,01 €
3.º periodo	Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023	Del 1 al 31 de octubre de 2023	12.076,00 €
4.º periodo	Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023	Del 1 al 31 de enero de 2024	14.895,32 €



Sin embargo, en fecha 25 de abril de 2023, dada la petición formulada por la PLAVIB, el consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática emite una resolución mediante la que se concede una ampliación del primer plazo de justificación en 15 días naturales, que queda fijado de la siguiente forma:

Periodos	Ejecución	Justificación
1.º periodo	Del 1 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023	Del 1 de abril al 15 de mayo de 2023



Así mismo, se determina que el pago de la subvención se realizará con la justificación previa por parte de la entidad beneficiaria del cumplimiento de las condiciones impuestas, la realización de la actividad y la consecución de los objetivos previstos mediante la presentación de la documentación justificativa de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, y el artículo 30 de la Ley general de subvenciones, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del reglamento que la desarrolla.

Así pues, el 25 de mayo de 2023, una vez presentada la documentación justificativa, se dicta una resolución de reconocimiento de la obligación y ordenación del pago por un importe de 10.436,60 € en concepto de pago correspondiente al primer periodo de ejecución.



b) Subvención nominativa a favor de la Universidad de las Illes Balears para realizar actuaciones en el marco del «Proyecto en el ámbito del voluntariado de la Universidad de las Illes Balears (UIB)» durante el ejercicio de 2023

En fecha 3 de marzo de 2023, mediante una resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática, a propuesta de la directora general de Participación, Transparencia y Voluntariado, se concede una subvención nominativa por un importe de treinta mil euros (30.000,00 €) a favor de la Universidad de las Illes Balears para realizar actuaciones en el marco del «Proyecto en el ámbito del voluntariado de la Universidad de las Illes Balears (UIB)» durante el ejercicio de 2023, el cual se desglosa en las siguientes líneas de actuación:

- A. Acciones de dinamización del proyecto de voluntariado
- B. Acciones formativas de voluntariado



Así mismo, se determina que la ejecución de las actuaciones subvencionadas se tendrá de justificar entre el 1 y el 15 de noviembre de 2023 (ambos incluidos).

c) Convocatoria de las ayudas para cubrir los gastos de seguros de entidades de voluntariado

Dentro del marco de las competencias asumidas por la Dirección General de Participación, Transparencia y Voluntariado, se convocaron las ayudas para cubrir los gastos de seguros de las entidades de voluntariado.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios de 2021-2023, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB n.º 175, de 23 de diciembre de 2021), disponía, dentro de las actuaciones enmarcadas en el objetivo IV.4.9, la previsión de tramitación de ayudas destinadas a las entidades de voluntariado de las Illes Balears para atender los gastos de seguros de responsabilidad civil y de seguros de accidentes.



El objetivo de esta convocatoria fue ayudar a las entidades de voluntariado de las Illes Balears a atender los gastos que suponen el seguro de responsabilidad civil y el seguro de accidentes de los voluntarios que prestan servicio.

Así pues, el 18 de mayo de 2023 se publica en el BOIB la convocatoria de ayudas a las entidades de voluntariado de las Illes Balears para atender los gastos de seguros de su personal voluntario correspondientes al año 2022 ([BOIB n.º 66, de 18 de mayo](#)).

Sin embargo, con la publicación del Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears ([BOIB n.º 102, de 20 de julio de 2023](#)), la tramitación de este procedimiento pasó a ser responsabilidad de la Dirección General de Asuntos Sociales de la Consejería de Familias y Asuntos Sociales para ser este el órgano responsable del ejercicio de la competencia relativa al voluntariado.



d) Puesta en funcionamiento y gestión del Censo de entidades de voluntariado de las Illes Balears



PORTAL DE VOLUNTARIAT DIRECCIÓ

[Accés](#) > [Conselleria de Famílies i Afers Socials](#) > [Direcció General d'Afers Socials](#) > [Portal de voluntariat](#) > [Informació sobre el CEVIB](#)

CENS D'ENTITATS DE VOLUNTARIAT DE LES ILLES BALEARS (CEVIB)

L'objectiu del Cens d'Entitats de Voluntariat de les Illes Balears (CEVIB) és identificar les entitats de voluntariat per poder planificar i elaborar polítiques de foment i suport al voluntariat d'acord amb la realitat.

La Direcció General de Participació, Transparència i Voluntariat és l'encarregada d'elaborar aquest cens, on s'inscriuran totes les entitats de voluntariat que ho sol·licitin i compleixin amb els requisits establerts en l'article 14 de la Llei 11/2019, de 8 de març, de voluntariat de les Illes Balears. Així mateix, aquest serà l'òrgan competent per a la modificació o actualització de les dades, i si s'escau, cancel·lar-ne la inscripció.

En el Cens d'Entitats de Voluntariat de les Illes Balears (CEVIB) s'inscriuran, a més de les anomenades entitats de voluntariat, és a dir, aquelles que d'acord amb l'article 14.1 de la Llei 11/2019, es troben integrades per persones voluntàries i desenvolupin una part o totes les seves actuacions mitjançant programes de voluntariat, aquelles entitats que agrupen diverses entitats de voluntariat i que d'acord amb l'article 14.3 de la Llei tenen la consideració d'entitats de segon nivell. Aquestes entitats, unes i altres, estaran legalment constituïdes i degudament registrades en els corresponents registres d'acord amb la normativa establerta.

En aquesta web trobareu, entre altres documents, el Decret pel qual es crea Cens d'Entitats de Voluntariat de les Illes Balears (CEVIB), l'Ordre per la qual es regula el seu funcionament i la Resolució que estableix el contingut de les inscripcions. Així mateix, trobareu tota la informació per poder realitzar els tràmits d'inscripció, comunicació de variació de les dades identificatives de l'entitat, cancel·lació i ratificació anual de la inscripció, així com el llistat de les entitats inscrites i la seva ubicació geogràfica.

- Llei 11/2019, de 8 de març, del voluntariat de les Illes Balears
- Decret 28/2022, de 25 de juliol, pel qual es crea el Cens d'Entitats de Voluntariat de les Illes Balears (CEVIB)
- Ordre 2/2023 del conseller de Transició Energètica, Sectors Productius i Memòria Democràtica de 26 de gener de 2023 per la qual es regula el Cens d'entitats de voluntariat de les Illes Balears (CEVIB)
- Resolució del conseller de Transició Energètica, Sectors Productius i Memòria Democràtica per la qual s'estableixen el contingut de les inscripcions del Cens d'Entitats de Voluntariat de les Illes Balears

[Tràmit d'inscripció](#) [Llistat d'entitats censades](#) [Mapa geogràfic](#)



A inicios del año 2023 se pone en funcionamiento el Censo de entidades de voluntariado de las Illes Balears (CEVIB). El objetivo de este censo es identificar las entidades de voluntariado para poder planificar y elaborar políticas de fomento y apoyo al voluntariado de acuerdo con la realidad.

Así pues, en fecha 31 de enero de 2023 se publica en el BOIB la Orden 2/2023 del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática, de 26 de enero de 2023, por la que se regula el Censo de entidades de voluntariado de las Illes Balears (CEVIB). Así mismo, en fecha 2 de febrero de 2023 también se publica la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se establece el contenido de las inscripciones del Censo de entidades de voluntariado de las Illes Balears, y se pone en marcha su funcionamiento.

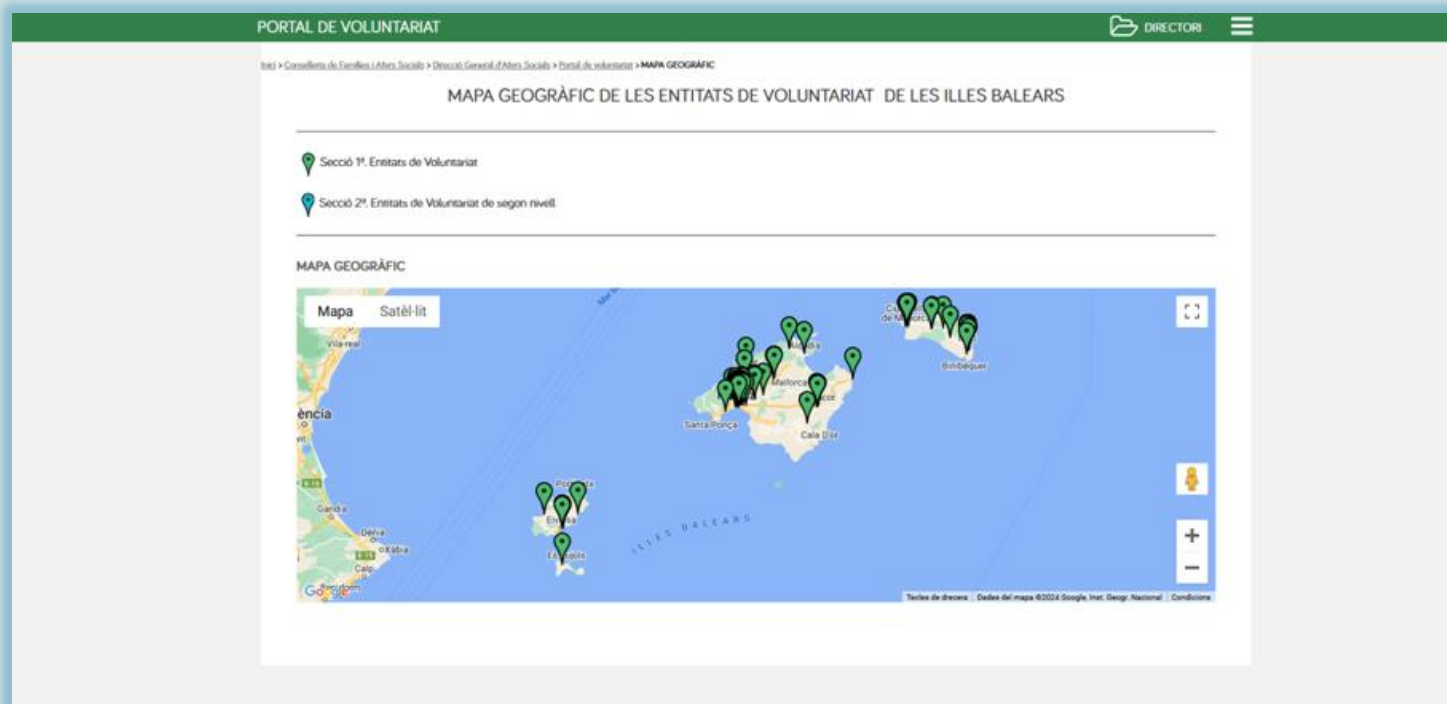


En este censo se inscriben, además de las llamadas *entidades de voluntariado*, es decir, las que de acuerdo con el artículo 14.1 de la Ley 11/2019 se encuentran integradas por voluntarios y desarrollan una parte o todas sus actuaciones mediante programas de voluntariado, las entidades que agrupan a varias entidades de voluntariado y que de acuerdo con el artículo 14.3 de la Ley tienen la consideración de entidades de segundo nivel. Estas entidades, unas y otras, deben estar legalmente constituidas y debidamente registradas en los correspondientes registros de acuerdo con la normativa establecida.

A través del [Portal del Voluntariado del Gobierno de las Illes Balears](#), se facilita el acceso a su trámite telemático de inscripción, así como la información de las entidades que ya constan inscritas y un mapa geográfico de su localización.



Durante el año 2023 y hasta el mes de julio, en el que se produce el cambio de estructura de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se inscribieron en este censo un total de 42 entidades de voluntariado, así como 3 entidades más de segundo nivel de todas las Islas.



Actuaciones programadas para llevar a cabo durante el año 2024

Durante el año 2024 se tiene previsto iniciar los trámites necesarios para poner en funcionamiento los siguientes objetivos:

a) La elaboración de un anteproyecto de ley de gobierno abierto, integridad y calidad. El objetivo de este proyecto normativo será promover el desarrollo del gobierno abierto dentro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, tal y como prescribe el artículo 64 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, mediante la regulación de las siguientes áreas: la transparencia, la participación y colaboración ciudadanas, la integridad y la rendición de cuentas, mediante el seguimiento de la actividad pública y la evaluación de las políticas y los servicios públicos. Además, se regulará la calidad de los servicios públicos, para conseguir una administración moderna, transparente, íntegra y responsable con las necesidades de la ciudadanía.



Con la aprobación de esta nueva ley se prevé derogar, aunque sea parcialmente, la Ley 12/2019, de 12 de marzo, de consultas populares y procesos participativos, para establecer un sistema de participación en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears más ágil y accesible para la ciudadanía y la sociedad civil en su conjunto, con la supresión del trámite previo necesario de inscripción en un registro administrativo que actualmente se prevé.

b) La realización de un proceso participativo durante el procedimiento de elaboración del anteproyecto antes mencionado para generar espacios de reflexión conjunta de las necesidades y los problemas detectados.

c) La firma del Protocolo de Valencia para un plan de acción común en la Red Interautonómica de Participación Ciudadana que prevé, entre otras acciones, establecer la periodicidad anual para las conferencias plenarias, la creación de un grupo de trabajo para el desarrollo o debate de temas innovadores o de interés para la Red, y la puesta en funcionamiento de un sitio web propio de la Red Interautonómica de Participación Ciudadana para compartir experiencias e información sobre sus miembros y trayectoria.



d) Impartición de formación en materia de participación ciudadana a los empleados públicos mediante un curso en línea de la EBAP. El material de este curso está cedido por el Gobierno de Navarra y elaborado por la Fundación Entretantos para el Servicio de Atención y Participación Ciudadana del Gobierno de Navarra, que ha coordinado el trabajo y la definición de los contenidos.

También han colaborado la Red Interautonómica de Participación Ciudadana, el Gobierno de Aragón, el Gobierno de Castilla-La Mancha, la Junta de Castilla y León, la Junta de Extremadura y la Generalidad Valenciana.

e) Participación en la XIV Conferencia Interautonómica de Participación Ciudadana, que tendrá lugar el 27 de noviembre en Andalucía, la comunidad autónoma que toma el relevo en el liderazgo de la Red Interautonómica de Participación Ciudadana.



Finalmente —y una vez definido el nuevo sistema de participación ciudadana a través de la aprobación de la ley de gobierno abierto, integridad y calidad, de la que se pretende iniciar la elaboración como a anteproyecto de ley durante el año 2024—, se prevé crear una plataforma tecnológica de participación que facilite la participación por medios electrónicos.





**Govern de les
Illes Balears**